

Mtro. Juan Carlos Minor Márquez
Consejero Presidente Temporal

"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin"

Número de oficio: **ITE-PG-128/2022**
Asunto: Se solicita consulta.
Septiembre 22, 2022.

MTRO. MIGUEL ANGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

AT'N LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

AT'N ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE
ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción I y 62 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y en seguimiento a las actividades del procedimiento para la constitución de partidos políticos locales me permito remitir anexo al presente, copia del oficio número ITE-DOECyEC-CRPPL-0464/2022, signado por la Mtra. Miriam Yolisma Báez Hernández, Directora de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto, por el cual solicita que por conducto del suscrito se realice una consulta, referente a registros realizados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, lo anterior para los efectos conducentes.

Agradezco la atención.

ATENTAMENTE



INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ELECCIONES

C.c.p. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
Para su conocimiento. Presentes
C.c.p. Mtra. Miriam Yolisma Báez Hernández. Directora de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del ITE.
*JCMM/mybh

El Trabajo Continúa...

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla,
Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. 01 (246) 4650340

**MTRO. JUAN CARLOS MINOR MÁRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE TEMPORAL DEL INSTITUTO
TLAXALTECA DE ELECCIONES
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción IV y 75 fracciones XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; en seguimiento a las actividades del procedimiento para la constitución de partidos políticos locales, y con relación a las acciones encaminadas a dar cumplimiento a la sentencia TET-JDC-033/2022, mediante la cual el Tribunal Electoral de Tlaxcala determinó que se debe reconocer la celebración de la Asamblea Constitutiva de la Organización Ciudadana Renovemos Tlaxcala A.C., del Distrito Electoral Local 7, y toda vez que el día 24 de agosto se cargaron al SIRPPL las afiliaciones mediante el formato TXT de las y los siguientes ciudadanos:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
UREÑA	VIVANCO	DIEGO
PONCE	PINEDA	HABACUC
MENDIETA	HERNANDEZ	ISRAEL
GUTIERREZ	ANTONIO	LAURA MARINA
CANO	ROMERO	USIEL
GOMEZ	LEAL	MINERVA
XX	JAIMES	RUFINA
REYES	ARELLANO	ARMANDO
HERNANDEZ	SANCHEZ	MARIA ERIKA
ROJAS	GARFIAS	RAUL
MORALES	ITURBIDE	CESAR
SANCHEZ	FERNANDEZ	KARLA ROSY
LIMA	ROMERO	MARIA DELIA
LABASTIDA	TORRES	ALEJANDRA
ORTIZ	ZAMORA	MARIA JOSE
FRANCISCO	SOSA	REYNA MARLYN
ZUÑIGA	LOPEZ	ULISES

Y posteriormente se solicitó la compulsa de los registros cargados al SIRPPL a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE y el cruce a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), y una vez recibido los resultados tanto de la compulsa como del cruce se detectó en el SIRPPL que los registros cargados fueron mandados al *resto de la entidad* por pertenecer al Dto. 2 con cabecera en Tlaxco de Morelos; sin embargo, las copias de las credenciales que se anexan al

El Trabajo Continúa...

Dirección de Organización Electoral,
Capacitación y Educación Cívica

expediente de la asamblea pertenecen al Dto. 7 con cabecera en Tlaxcala de Xicohtécatl.

Por lo anterior expuesto, le solicito amablemente que por su conducto se consulte a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales la razón por la cual los registros fueron enviados al *resto de la entidad*.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ex – Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala;
a 19 de septiembre 2022.



**MTRA. MIRIAM YOLISMA BAEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL ITE**

C.c.p. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. *Para su conocimiento. Presentes*
Archivo.
*MYBH/mms

El Trabajo Continúa...

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla,
Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. 01 (246) 4650340



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/3184/2022

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2022

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, párrafo 1, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), en relación con el artículo 17, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), así como el numeral 8 y 9 de los *Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local*, me refiero a los oficios ITE-PG-128/2022 e ITE-DOECyEC-CRPLL-0464/2022, de fechas veintidós y diecinueve de septiembre del año en curso, signados por el Mtro. Juan Carlos Minor Márquez, Consejero Presidente Temporal y la Mtra. Miriam Yolisma Baez Hernández, Directora de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, respectivamente, ambos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante los cuales solicitan:

“(...) se consulte a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales la razón por la cual los registros fueron enviados al resto de la entidad.”

Al respecto, hago de su conocimiento que se solicitó el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) para identificar cuál era el estatus que debían guardar cada uno de los registros enlistados en la consulta remitida por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), e incluso, si fuera el caso que existiera diferencia, realizar la aclaración pertinente. Sobre ello, la DERFE manifestó que las inconsistencias referidas se presentaron debido a las actualizaciones cartográficas que se aprobaron en el transcurso del año y dado que las compulsas realizadas después del mes de julio del actual se hicieron con la distritación establecida en el Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores por el que se autorizaron las modificaciones al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, identificado con la clave INE/CRFE40/04SE/2021 y sancionado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, donde se refiere que las distritaciones locales aprobadas en lo relativo al bloque 3, al que pertenece Tlaxcala, se pondrían a disposición del público en general y de los órganos desconcentrados del Instituto en el mes de agosto de dos mil veintidós.

1

Autorizó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández	
Revisó	Lic. Claudia Sánchez Pérez	
Elaboró	Mario Alberto Martínez Alcázar	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/3184/2022

No obstante, con la finalidad de dar solución a dicha problemática, esta Dirección Ejecutiva procedió a identificar en el sistema SIRPPL, cuáles eran los registros que fueron señalados como “*resto de la entidad*” dentro de la asamblea llevada a cabo en fecha veintiuno de mayo del presente por la organización denominada “Renovemos Tlaxcala A. C.” en el Distrito 07 de la entidad en cita; acto seguido, se eliminaron las cargas de las compulsas solicitadas por el OPL y efectuadas por la DERFE; respecto a los registros que guardaban el estatus arriba mencionado se identificaron nuevamente, pero con el estatus “*no encontrados sin compulsas DERFE*”. Posteriormente, a efecto de dar certeza al estatus que debía guardar cada uno de estos registros dentro del sistema ya referido, a solicitud de la Dirección Ejecutiva a mi cargo, la DERFE realizó nuevamente la compulsas de los registros en comento, sólo que esta vez se utilizó la distritación correspondiente, lo anterior, para estar en posibilidad de precisar el estatus registral de los mismos.

Finalmente y de conformidad con el procedimiento relativo a la celebración de las asambleas que fue establecido en los *Lineamientos* antes mencionados, se realizó un cruce de afiliados y con esta acción se pudo clarificar a cabalidad, el estatus correspondiente a cada uno de los registros; no omito señalar que, el resultado de la misma, así como los listados respectivos, pueden ser consultados en el SIRPPL, con la siguiente ruta: Reportes/Listados/Asistentes a asamblea/Información para consulta (seleccionar organización)/(Distrito o Municipio/Estatus (todos)).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

c.c.e.p. Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
c.c.e.p. Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores. Para su conocimiento
En atención al ID de origen: 14384901

Autorizó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández	
Revisó	Lic. Claudia Sánchez Pérez	
Elaboró	Mario Alberto Martínez Alcázar	

FIRMADO POR: URBINA ESPARZA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1472380
HASH:
86601A9F703D6D5130781428415378E4E7386FD5981AB6
68D4E4F5F15784A2B6